



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece de julio de dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud realizada en el escrito que antecede, se autoriza a la señora **LINA MARCELA DUQUE GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.842.706 en su calidad de conyugue sobreviviente del causante, para adelantar los tramites administrativos ante la DIAN y verificar estados de cuenta de impuestos fiscales del causante OSCAR ALONSO ATEHORTUA MONTES.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.